



CUT: 212878-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0232-2022-ANA-OA

San Isidro, 28 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 1466-2022-ANA-DARH, de fecha 24 de noviembre de 2022; el Memorando N° 3022-2022-ANA-OPP, de fecha 25 de noviembre de 2022; y, el Informe N° 1783-2022-ANA-OA-UAP, de fecha 28 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante memorando N° 1466-2022-ANA-DARH, el Director de la de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la asignación de Fondos por Encargo Personal, por el importe de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) a nombre de la señora **Tanya Luz Laguna Yanavilca**, identificada con D.N.I. N° 09380062, para el servicio de alimentación como parte del evento denominado IX Entrega del Certificado Azul “Valorando el Agua”;

Que, mediante memorando N° 3022-2022-ANA-OPP, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta la conformidad del marco presupuestal para atender lo requerido, para tal efecto, emite la Nota de Certificación N° 6432, por el importe S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1783-2022-ANA-OA-UAP, la Subdirectora de la Unidad de Patrimonio y Abastecimiento, manifiesta la conformidad de atención de dicha solicitud, debido a la urgencia presentada por el área usuaria, cuyo importe asciende a S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un Fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto de la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución

Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28° del Reglamento de organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de Fondo por Encargo, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre de **Tanya Luz Laguna Yanavilca**, servidora civil CAS, Especialista en Uso Eficiente de los Recursos Hídricos, identificada con D.N.I. N° 09380062, por el importe de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles), para atender los gastos de alimentación de consumo humano, en el clasificador 2.3.2.7.11.5.

Artículo 2º.- El responsable del Fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299 – ANA, Meta 147 Administración de Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados: Gastos Corrientes y Clasificador de Gastos 2.3.2.7.11.5. Servicio de alimentación de consumo humano.

Artículo 4º.- Notificar a la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, a la señora **Tanya Luz Laguna Yanavilca** servidora civil CAS, Especialista en Uso Eficiente de los Recursos Hídricos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ
DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACION